

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
Provincia... 8⁵⁰ " " "
Extranjero.. 10⁰⁰ " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 6.)

Junta provincial del Censo electoral

En cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la Ley electoral, se publica á continuación el resultado de los escrutinios hechos por las Mesas electorales en las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el día cuatro del actual.

DISTRITO DE OVIEDO

Ayuntamiento de Oviedo

Distrito primero, Sección cuarta

Candidatos que han obtenido votos:

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 148.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 30.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 15.

Distrito séptimo, Sección cuarta

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 132.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 101.
- D. Adolfo Alvarez Buylla y Gonzalez Alegre, 77.
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 41.

Distrito séptimo, Sección segunda

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 24.
 - D. Nicanor de las Alas Pumariño, 32.
 - D. Ignacio Herrero de Collantes, 59.
 - D. Adolfo Alvarez Buylla, 1
- Distrito segundo, Sección cuarta
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 149.
 - D. Ignacio Herrero de Collantes, 18.
 - D. Nicanor de las Alas Pumariño, 3
 - D. Adolfo Alvarez Buylla, 12

Ayuntamiento de Mieres

Distrito primero, Sección primera

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 223.

- D. Adolfo Alvarez Buylla, 90.
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 47.

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 14.
- Papeletas en blanco, 4.

Distrito primero, Sección segunda

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 452.
- D. Adolfo A. Buylla y G. Alegre, 5.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 5.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 2.

Distrito primero, Sección tercera

- D. Adolfo Buylla G. Alegre, 190.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 79.
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 63.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 16.

Distrito primero, Sección cuarta

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 158.
- D. Adolfo Alvarez Buylla y G. Alegre, 145.
- D. Inocencio Fernandez y Martinez, 50.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 8.

- Papeletas en blanco, 5.

Distrito segundo, Sección primera

- D. Ignacio Herrero Collantes, 19
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 87.
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 35.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 189.
- Papeletas en blanco, dos.

Distrito segundo, Sección segunda

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 341
- D. Ignacio Herrero y Collantes, 8
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 3.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 1.

Distrito segundo, Sección tercera

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 257.
- D. Ignacio Herrero Collantes, 7.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 3.

Distrito tercero, Sección segunda

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 186.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 168.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 24.
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 12

Distrito tercero, Sección tercera

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 82.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 225.
- D. Ignacio Herrero, 8.
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 3.

Distrito cuarto, Sección primera

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 188.

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 123.
- D. Ignacio Herrero Collantes, 12
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 6.

Distrito cuarto, Sección segunda

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 91.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 34.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 30.
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 1

Ayuntamiento de San Martin del Rey

Distrito primero, Sección primera

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 156.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 229.
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 19.
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 9

Distrito primero, Sección segunda.

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 91.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 79.
- D. Adolfo Buylla, 2
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 4.

Distrito segundo, Sección única.

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 191.
- D. Inocencio Fernandez, 17.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 46.
- Papeletas en blanco, una.

Distrito tercero, Sección primera

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 191.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 155.
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 26
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 16.

Distrito tercero, Sección segunda

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 144.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 46.
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 33.
- D. Adolfo Alvarez Buylla y Gonzalez Alegre, 2.

Ayuntamiento de Morcín

Distrito primero, Sección única

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 254
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 42
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 32
- D. Adolfo Alvarez Buylla y Gonzalez Alegre, 3.

Distrito segundo, Sección única

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 167
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 61.
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 13

- D. Adolfo Alvarez Buylla y Gonzalez Alegre, 11.
- Papeletas en blanco, 1.

Ayuntamiento de Noreña

Distrito primero, Sección única

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 139
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 61
- D. Adolfo Alvarez Buylla y Gonzalez Alegre, 11
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 14

Distrito segundo, Sección única

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 89
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 45
- D. Adolfo Buylla y Gonzalez Alegre, 14
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 9

Ayuntamiento de Ribera de Arriba

Distrito primero, Sección única

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 65
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 44
- D. Adolfo Alvarez Buylla y Gonzalez Alegre, 17.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 1

Distrito segundo, Sección primera

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 75
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 20
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 7

Distrito segundo, Sección segunda

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 36.
- D. Inocencio Fernandez Martinez, 32.
- D. Adolfo Alvarez Buylla y G. Alegre, 3.
- D. Ignacio Herrero, 2.

Distrito segundo, Sección tercera

- D. Inocencio Fernandez Martinez, 41.
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 35.
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 4
- D. Adolfo Buylla, 1.

Ayuntamiento de Laviana

Distrito segundo, Sección primera

- D. Ignacio Herrero, 149 votos.
- D. Nicanor Pumariño, 70.
- D. Inocencio Fernandez, 38.

Ayuntamiento de Sobrescobio

Distrito único, Sección única

- D. Nicanor Alas Pumariño, 149 votos.
- D. Ignacio Herrero, 95.

D. Inocencio Fernández, 48.
D. Adolfo Buylla, 4.

Ayuntamiento de Riosa

Distrito único, Sección única

D. Inocencio Fernández y Martínez, 138 votos.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 105.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 58.

Ayuntamiento de Siero

Distrito primero, Sección segunda

D. Inocencio Fernández Martínez, 185 votos.
D. Ignacio Herrero, 123.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 17.
D. Adolfo Buylla, 1

Distrito segundo, Sección primera

D. Inocencio Fernández Martínez, 159 votos.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 119.
D. Ignacio Herrero Collantes, 41.
D. Adolfo Buylla, 41.

Distrito cuarto, Sección primera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 232 votos.
D. Ignacio Herrero Collantes, 82.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 16.
D. Inocencio Fernández Martínez, 12.

Distrito cuarto, Sección segunda

D. Inocencio Fernández Martínez, 207 votos.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 69.
D. Nicanor de las Alas, 11.
D. Adolfo Buylla, 14.

Distrito quinto, Sección primera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 166 votos.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 57.
D. Inocencio Fernández, 45.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 8.

Distrito quinto, Sección segunda

D. Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso, 127 votos.
D. Inocencio Fernández y Martínez, 72.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 15.
D. Adolfo Alvarez Buylla y González Alegre, 8.

Distrito quinto, Sección cuarta

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 86 votos.
D. Inocencio Fernández Martínez, 54.
D. Ignacio Herrero Collantes, 42.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 1.

Ayuntamiento de Aller

Distrito primero, Sección primera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 148 votos.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 114.
D. Inocencio Fernández Martínez, 85.

Distrito primero, Sección segunda

D. Nicanor Alas Pumariño, 81 votos.
D. Ignacio Herrero Collantes, 75.
D. Inocencio Fernández Martínez, 55.

Distrito segundo, Sección primera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 152 votos.

D. Inocencio Fernández y Martínez, 148.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 59.

Distrito segundo, Sección segunda

D. Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso, 117 votos.
D. Inocencio Fernández Martínez, 97.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 58.
D. Adolfo Buylla y González Alegre, 3.

Distrito tercero, Sección segunda

D. Ignacio Herrero de Collantes, 78 votos.
D. Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso, 75.
D. Inocencio Fernández Martínez, 24.
D. Adolfo Alvarez Buylla y González Alegre, 2.

Distrito tercero, Sección tercera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 146.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 33.
D. Inocencio Fernández Martínez, 33.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 2.

Distrito tercero, Sección cuarta

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 198.
D. Inocencio Fernández Martínez, 18.

D. Ignacio Herrero de Collantes, 5.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 1

Distrito tercero, Sección quinta

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 121.
D. Inocencio Fernández, 13.
D. Ignacio Herrero, 3.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 1

Distrito cuarto, Sección única

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 148.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 43.
D. Inocencio Fernández Martínez, 19.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 4

Ayuntamiento de Lena

Distrito primero, Sección tercera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 171.
D. Inocencio Fernández Martínez, 97.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 48.
D. Adolfo Alvarez Buylla González Alegre, 1.

Distrito segundo, Sección segunda

D. Inocencio Fernández Martínez, 130.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 120.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 115.

Distrito segundo, Sección tercera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 118.
D. Inocencio Fernández, 78.
D. Ignacio Herrero, 17

Distrito tercero, Sección única

D. Inocencio Fernández Martínez, 124.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 122.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 57.

Distrito cuarto, Sección única

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 198.

D. Ignacio Herrero de Collantes, 15.
D. Inocencio Fernández, 81.

DISTRITO DE BELMONTE

Ayuntamiento de Quirós

Distrito primero, Sección primera

D. Juan Uría y Uría, 121 votos.
D. E. Indalecio Corugedo, 87.

Distrito primero, Sección segunda

D. Juan Uría y Uría, 132.
D. E. Indalecio Corugedo, 80.

Distrito segundo, Sección primera

D. E. Indalecio Corugedo, 18.
D. Juan Uría y Uría, 105.

Distrito segundo, Sección segunda

D. Juan Uría y Uría, 167.
D. E. Indalecio Corugedo, 41.

Distrito tercero, Sección única

D. E. Indalecio Corugedo, 126.
D. Juan Uría y Uría, 122.

Ayuntamiento de Santo Adriano

Distrito único, Sección única

D. Juan Uría y Uría, 163 votos.
D. E. Indalecio Corugedo, 128.

Ayuntamiento de Yernes y Tameza

Distrito único, Sección única

D. E. Indalecio Corugedo Fernández, 99.
D. Juan Uría y Uría, 60.

Ayuntamiento de Miranda

Distrito primero, Sección primera

D. Juan Uría y Uría, 86.
D. E. Indalecio Corugedo, 159.

Distrito primero, Sección segunda

D. Juan Uría y Uría, 99.
D. E. Indalecio Corugedo Fernández, 125.

Distrito segundo, Sección primera

D. Juan Uría y Uría, 72.
D. E. Indalecio Corugedo Fernández, 141.

Distrito tercero, Sección primera

D. Juan Uría y Uría, 89.
D. E. Indalecio Corugedo, 83.

Distrito tercero, Sección segunda

D. E. Indalecio Corugedo, 92.
D. Juan Uría y Uría, 61.

Ayuntamiento de Ieverga

Distrito primero, Sección única

D. E. Indalecio Corugedo Fernández, 179 votos.
D. Juan Uría y Uría, 142.

Distrito segundo, Sección primera

D. Juan Uría y Uría, 196.
D. Indalecio Corugedo y Fernández, 107.

Distrito segundo, Sección segunda

D. Juan Uría y Uría, 152.
D. E. Indalecio Corugedo, 149.

Ayuntamiento de Proaza

Distrito segundo, Sección única

D. Juan Uría y Uría, 181 votos.
D. Indalecio Corugedo, 101.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Muros

EDICTO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, los que aspiren a ellas deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edictos y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Muros, 31 de Agosto de 1910.—El Juez municipal, Juan Grande.—El Secretario accidental, Angel Alonso.

R. al núm. 4-579

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

GIJON

En las cuadras municipales de esta villa se hallan depositados dos burros y una burra que se encontraron haciendo daños en una finca particular, los cuales tienen las señas siguientes:

- 1.º Uno color negro, edad unos 4 años, alzada un metro próximamente.
- 2.º Otro color gris, edad desconocida, alzada un metro escaso; y
- 3.º Una burra color gris, edad desconocida, alzada un metro próximamente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a fin de que llegue a conocimiento de sus dueños y puedan pasar a recogerlos previo pago de los gastos causados, en la inteligencia de que transcurridos 8 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que nadie se presente a recogerlos, serán vendidos en subasta pública por esta Alcaldía.

Gijón, 31 de Agosto de 1910.—El Alcalde en funciones, A. Marin.

R. al núm. 4-593-3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial.